



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 005 2014 01417 00
Demandante	Carlos David Grisales Álvarez (cesionario) Nicolás Ely Hoyos Giraldo
Demandado	José Antonio Ocampo Obando
Asunto	Accede a lo solicitado
A.S. N°	0079V (0055) 1.

Por ser procedente lo solicitado, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito, comuníquesele a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, la decisión adoptada en el numeral segundo de la providencia de abril 11 de 2019, aprobatoria de remate. Oficiéase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c811b0bf40570219a3b5bbcba0dc4d43160d7c8cb3163834f5eaa37d2d2c3116
Documento generado en 21/01/2021 12:04:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>